



ASUNTO: NOVENA SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

NÚMERO DE ACTA: CTFGEO/09/2018

NÚMERO DE SOLICITUDES: 00114918, 00115018, 00119418 y 00139918

En Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, siendo las quince horas del día veintiocho de febrero de dos mil dieciocho, reunidos en la "Sala de juntas de la Dirección de Asuntos Jurídicos", ubicada en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "Gral. Porfirio Díaz, Soldado de la Patria", Edificio Álvaro Carrillo, Segundo Nivel, recinto oficial para llevar a cabo la novena sesión del Comité de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, estando reunidos los integrantes del Comité de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, C.C Licenciada Karla Eloina Martínez Rosario, Presidenta, Licenciada María Soledad Pérez Chavarría, Secretaria Técnica y el M.C. Dagoberto Cervantes Pérez, Vocal, y;-----

VISTOS, para resolver si se confirma, modifica o revoca la determinación de ampliación de plazo de respuesta de las solicitudes de información 00114918, 00115018, 00119418 y 00139918 conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO: El doce de febrero de dos mil dieciocho la Unidad de Transparencia recibió mediante el sistema de solicitudes (INFOMEX), las solicitudes de información identificadas con los números de folios 00114918, 00115018, 00119418 y 00139918, en la que la solicitante requirió:

*Asunto: Solicitud de Asunto: Solicitud de información
Institución: Procuraduría / Fiscalía General del Estado*

El área de justicia de México Evalúa, Centro de Análisis de Políticas Públicas (antes CIDAC), a través de este medio solicita la siguiente información relacionada con la operación del sistema de justicia penal acusatorio en el estado. Lo anterior para la elaboración del reporte "Hallazgos 2017: seguimiento y evaluación del sistema de justicia penal en México".

Condicionantes

1. Recursos totales asignados a la procuraduría/fiscalía general del estado, desglosado por año: 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017. Especificar fuente de los recursos.
2. Recursos destinados por la institución en 2017 a:
 - Capacitación
 - Infraestructura
 - Tecnologías de la información
 - Seguimiento y evaluación
 - Difusión
 - Otro (especificar)

Habilitantes

3. Número total de Agencias de Ministerio Público que operan en el estado.
4. Número de agencias de investigación, unidades o fiscalías especializadas. Especificar nombre del delito o especialización.
5. Número total de Unidades de Investigación.
6. Número total de Agencias del Ministerio Público o Unidades de Investigación operan en la liquidación de asuntos del sistema penal tradicional (inquisitivo- mixto).
7. Número total de funcionarios que operan actualmente en el sistema de justicia penal acusatorio en el estado.
 - a. Ministerios Público
 - b. Policías de Investigación / Agentes de Investigación
 - c. Peritos
 - d. Facilitadores
 - e. Asesores de víctimas
8. ¿Cuál es el número de operadores necesarios para cubrir las necesidades del sistema de justicia penal acusatorio en el estado?
 - a. Ministerios Públicos
 - b. Policías de Investigación / Agentes de Investigación
 - c. Peritos
 - d. Facilitadores
 - e. Asesores de víctimas
9. Detallar la estructura organizacional de la institución y proporcionar documento que contenga principales perfiles y funciones.
10. ¿Cómo se integra cada unidad de trabajo, cuáles son los perfiles y funciones de los profesionales que las integran?
11. ¿Cómo se conforman los equipos de trabajo para la investigación de los delitos?
12. ¿Cuentan con distintos perfiles o especializaciones de Ministerios Públicos? Especificar tipo de especialización.
13. ¿El Ministerio Público que investiga es el mismo que judicializa y litiga cada caso?
14. ¿Durante 2017 se realizaron cambios o ajustes en la gestión u organización de la institución para mejorar la operación del sistema de justicia penal acusatorio? En caso afirmativo, describir los cambios y proporcionar documento que los soporte?
15. ¿Cuál es el proceso de gestión que sigue una denuncia desde el inicio del proceso hasta alguna de sus diversas salidas?
16. Cuando ingresa un caso que es canalizado a Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos, ¿se registra como Número de Atención o como Carpeta de Investigación?
17. Describir el flujo que siguen los casos para la investigación de los delitos, desde su inicio hasta su determinación.
18. ¿La institución cuenta con asesores de víctimas adscritos o trabajan de forma coordinada con alguna otra institución para contar con la asistencia de este actor durante el proceso penal acusatorio?
19. ¿La institución cuenta con una unidad o área especializada en justicia alternativa o MASCP? ¿Cómo se integra esta unidad o área?
20. Describir el flujo que siguen los casos canalizados a justicia alternativa o MASCP, desde su inicio hasta su determinación.
21. ¿La institución cuenta con unidades de atención temprana? Detallar funciones, facultades y atribuciones.
22. ¿La institución cuenta con criterios para la canalización de casos a las distintas unidades o áreas de la Procuraduría/Fiscalía? Detallar o proporcionar documento que los describa.

23. ¿La institución cuenta con criterios para la determinación de casos? Detallar o proporcionar documento que los describa.
24. ¿La procuraduría/fiscalía cuenta con una Agencia de Investigación Criminal o un área afín? En caso afirmativo, detallar su estructura y principales funciones y atribuciones.
25. ¿La institución cuenta con algún sistema de registro y procesamiento de información? En caso afirmativo, proporcionar:
- Fecha de inicio de operación del sistema o de última actualización.
 - Nombre del sistema.
 - Características técnicas.
 - Módulos con los que cuenta.
 - Principales funcionalidades.
 - Información que registra.
 - Modo en que reporta la información.
- 25.1. ¿El sistema de información y registro genera información estadística?
- 25.2. ¿El sistema de información y registro genera un número único de expediente?
- 25.3. ¿El sistema de información y registro permite la interconexión con otras instituciones del sistema de justicia penal (procuraduría/fiscalía, defensoría)? ¿Qué tipo de interconexión?
26. ¿La institución cuenta con un listado de indicadores para el seguimiento, monitoreo o evaluación? En caso de existir, proporcionar documento que contenga listado y definición de indicadores.
27. ¿La institución emite un reporte que contenga información y datos estadísticos de su funcionamiento y desempeño de manera periódica? En caso afirmativo, proporcionar los reportes estadísticos del año 2017.
28. Número total de funcionarios capacitados en el sistema de justicia penal acusatorio en el estado.
- Ministerios Públicos
 - Policías de Investigación / Agentes de Investigación
 - Peritos
 - Facilitadores
 - Asesores de víctimas
29. Número total de operadores que no han sido capacitados en el sistema de justicia penal acusatorio.
- Ministerios Públicos
 - Policías de Investigación / Agentes de Investigación
 - Peritos
 - Facilitadores
 - Asesores de víctimas
30. ¿Cuántas capacitaciones se llevaron a cabo durante 2017 y de qué tipo?
31. ¿La Ley Orgánica de la institución o alguna otra norma contempla el servicio profesional de carrera? Especificar norma y artículos.
32. ¿El servicio profesional de carrera se encuentra vigente y operando? En caso de respuesta afirmativa, proporcionar evidencia (convocatoria de concurso, resultados de concursos, promociones, etc.)

Resultados

Se solicita la información estadística que a continuación se detalla, tanto de los **totales institucionales, así como desagregada de la siguiente manera:**

- Por año, a partir del inicio de operación del sistema penal acusatorio y hasta 2017
- En caso de que no aplique, indicar NA

Información estadística		2012	2013	2014	2015	2016	2017
1.	Número de denuncias o querellas recibidas						
2.	Número de personas puestas a disposición (detenidos en flagrancia)						
	2.1. Número de personas puestas a disposición por la policía municipal						
	2.2. Número de personas puestas a disposición por la policía estatal						
	2.3. Número de personas puestas a disposición por la policía federal						
	2.4. Número de personas puestas a disposición por la policía de investigación						



<i>(ministerial)</i>							
2.5.	Número de personas puestas a disposición por el Ejército						
2.6.	Número de personas puestas a disposición por la Marina						
2.7.	Número de personas puestas a disposición por otros.						
3.	Número de víctimas registradas en las Carpetas de Investigación						
3.1	Número de víctimas a las que se proporcionó una medida de protección						
4.	Número de víctimas que solicitaron una medida de protección						
5.	Número de delitos conocidos por denuncia o querrela						
6.	Número de carpetas de investigación iniciadas						
6.1.	Con detenido						
6.2.	Sin Detenido						
6.3.	Totales						
7.	Número de atención registrados						
8.	Número de actas circunstanciadas						
9.	Número de solicitudes de orden de aprehensión						
9.1.	Giradas/concedidas						
9.2.	Cumplimentadas						
9.3.	Pendientes de cumplimentar						
10.	Número de solicitudes de orden de comparecencia						
10.1.	Cumplimentadas						
10.2.	Pendientes de cumplimentar						
11.	Número total de carpetas de investigación en trámite o pendientes						
11.1	No vinculación a proceso						
11.2	Reactivadas de archivo temporal						
11.3	Incompetencia interna						
11.4	Calificación no legal de la detención						
11.5	MASCP						
12.	Número de carpetas de investigación determinadas o despachadas						
12.1	Acumuladas						
12.2.	Archivo temporal						
12.3.	Incompetencias						
12.4.	Facultad de abstenerse de investigar						
12.5.	No ejercicio de la acción penal (NEAP)						
12.5.1.	NEAP por Medios Alternativos de Solución de Conflictos Penales (MASCP)						
12.5.2.	NEAP por otros supuestos						
12.6.	Judicializadas (turnadas a juzgados de garantías)						
12.6.1.	Con detenido						
12.6.1.	Sin detenido						
12.7.	Criterio de oportunidad						
12.8.	Total de carpetas de investigación determinadas o despachadas						
13.	Número de carpetas de investigación en que se formuló imputación						
14.	Número de solicitudes de vinculación						
14.1.	Vinculación a proceso						
14.2.	No vinculación a proceso						
15.	Número de carpetas de investigación turnadas a MASCP						
15.1.	Total de acuerdos reparatorios						
15.2.	Total de acuerdos reparatorios cumplimentados						
15.3.	Total de casos devueltos a la unidad de investigación y litigación						
16.	Número de carpetas de investigación en que se decretó la libertad durante la investigación conforme al artículo 140 del Código Nacional de Procedimientos Penales.						
17.	Número de casos en que se decretó la libertad inmediata por no configurarse flagrancia conforme al artículo 149 del Código Nacional de Procedimientos Penales.						
18.	Número de casos canalizados y determinados en las Unidades de Atención Temprana						
19.	Número de casos canalizados y determinados en las Unidades de Investigación y litigación						
20.	Número de solicitudes de diligencias y actos de investigación realizadas a la policía de investigación.						
20.1.	Número de diligencias o actos de investigación ejecutados						
21.	Número de casos finalizados por procedimiento abreviado						
22.	Número de casos con suspensión condicional a proceso						
23.	Número de carpetas de investigación en etapa de investigación complementaria						
24.	Número de carpetas de investigación en que se controló la detención						

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

24.1. Número de detenciones calificadas como ilegales por el juez de control									
25. Número total de Agentes del Ministerio Público en Unidades de Investigación y Litigación									
26. Número de víctimas que solicitaron un servicio de protección									
22.1. Número de víctimas a las que se les brindó un servicio de protección									
27. Número de órdenes de investigación ordenadas									
28. Número de órdenes de investigación ejecutadas									
29. Número de carpetas de investigación con apertura a juicio oral									
30. Número de casos con sentencia condenatoria									
30.1. Tipo de sentencia									
31. Número total de medidas cautelares solicitadas por el Ministerio Público									
31.1. Prisión preventiva									
31.2. Presentación periódica									
31.3. Garantía Económica									
31.4. La prohibición de salir sin autorización del país, de la localidad en la cual reside									
31.5. Sometimiento al cuidado de una autoridad									
31.6. La prohibición de convivir acercarse o comunicarse con determinadas personas									
31.7. La suspensión temporal en el ejercicio de una determinada actividad profesional o laboral									
31.8. La prohibición de concurrir a determinadas reuniones o acercarse o ciertos lugares									
31.9. El resguardo en su propio domicilio con las modalidades que el juez disponga									
31.10. Otra medida cautelar									
32. Número total de medidas cautelares impuestas									
32.1. Prisión preventiva									
32.2. Presentación periódica									
32.3. Garantía Económica									
32.4. La prohibición de salir sin autorización del país, de la localidad en la cual reside									
32.5. Sometimiento al cuidado de una autoridad									
32.6. La prohibición de convivir acercarse o comunicarse con determinadas personas									
32.7. La suspensión temporal en el ejercicio de una determinada actividad profesional o laboral									
32.8. La prohibición de concurrir a determinadas reuniones o acercarse o ciertos lugares									
32.9. El resguardo en su propio domicilio con las modalidades que el juez disponga									
32.10. Otra medida cautelar									
33. Número total de medidas cautelares revocadas, sustituidas o modificadas									
33.1. Prisión preventiva									
33.2. Presentación periódica									
33.3. Garantía Económica									
33.4. La prohibición de salir sin autorización del país, de la localidad en la cual reside									
33.5. Sometimiento al cuidado de una autoridad									
33.6. La prohibición de convivir acercarse o comunicarse con determinadas personas									
33.7. La suspensión temporal en el ejercicio de una determinada actividad profesional o laboral									
33.8. La prohibición de concurrir a determinadas reuniones o acercarse o ciertos lugares									
33.9. El resguardo en su propio domicilio con las modalidades que el juez disponga									
33.10. Otra medida cautelar									
34. Tiempo promedio de determinación de carpetas de investigación									
35. Número total de agencias del Ministerio Público									
35.1. Número de Policías de investigación									
35.2. Número de peritos									
36. Número total de agencias especializadas por tipo de delito									
Sistema Tradicional									
37. Número de averiguaciones previas en trámite									
38. Número de averiguaciones previas despachadas o determinadas en el periodo									
38.1. Forma de determinación									
39. Número de actas circunstanciadas en trámite									
40. Número de actas circunstanciadas determinadas o despachadas									
40.1. Forma de determinación									

- Por tipo de delito para 2017



Información estadística	Robo		Delitos contra la salud	Homicidio	Secuestro	Lesiones	Violencia familiar	Otros*
	Con violencia	Sin violencia						
1. Número de denuncias o querrelas recibidas								
2. Número de personas puestas a disposición (detenidos en flagrancia)								
2.1. Número de personas puestas a disposición por la policía municipal								
2.2. Número de personas puestas a disposición por la policía estatal								
2.3. Número de personas puestas a disposición por la policía federal								
2.4. Número de personas puestas a disposición por la policía de investigación (ministerial)								
2.5. Número de personas puestas a disposición por el Ejército								
2.6. Número de personas puestas a disposición por la Marina								
2.7. Número de personas puestas a disposición por otros.								
3. Número de víctimas registradas en las Carpetas de Investigación								
3.1. Número de víctimas a las que se proporcionó una medida de protección								
4. Número de víctimas que solicitaron una medida de protección								
5. Número de delitos conocidos por denuncia o querrela								
6. Número de carpetas de investigación iniciadas								
6.1. Con detenido								
6.2. Sin Detenido								
6.3. Totales								
7. Número de atención registrados								
8. Número de actas circunstanciadas								
9. Número de solicitudes de orden de aprehensión								
9.1. Giradas/concedidas								
9.2. Cumplimentadas								
9.3. Pendientes de cumplimentar								
10. Número de solicitudes de orden de comparecencia								
10.1. Cumplimentadas								
10.2. Pendientes de cumplimentar								
11. Número total de carpetas de investigación en trámite o pendientes								
11.1. No vinculación a proceso								
11.2. Reactivadas de archivo temporal								
11.3. Incompetencia interna								
11.4. Calificación no legal de la detención								
11.5. MASCP								
12. Número de carpetas de investigación determinadas o despachadas								
12.1. Acumuladas								
12.2. Archivo temporal								
12.3. Incompetencias								
12.4. Facultad de abstenerse de investigar								
12.5. No ejercicio de la acción penal (NEAP)								

X

12.5.1. NEAP por Medios Alternativos de Solución de Conflictos Penales (MASCP)									
12.5.2. NEAP por otros supuestos									
12.6. Judicializadas (turnadas a juzgados de garantías)									
12.6.1. Con detenido									
12.6.1. Sin detenido									
12.7. Criterio de oportunidad									
12.8. Total de carpetas de investigación determinadas o despachadas									
13. Número de carpetas de investigación en que se formuló imputación									
14. Número de solicitudes de vinculación									
11.1. Vinculación a proceso									
11.2. No vinculación a proceso									
15. Número de carpetas de investigación turnadas a MASCP									
15.1. Total de acuerdos reparatorios									
15.2. Total de acuerdos reparatorios cumplimentados									
15.3. Total de casos devueltos a la unidad de investigación y litigación									
16. Número de carpetas de investigación en que se decretó la libertad durante la investigación conforme al artículo 140 del Código Nacional de Procedimientos Penales.									
17. Número de casos en que se decretó la libertad inmediata por no configurarse flagrancia conforme al artículo 149 del Código Nacional de Procedimientos Penales.									
18. Número de casos canalizados y determinados en las Unidades de Atención Temprana									
19. Número de casos canalizados y determinados en las Unidades de Investigación y litigación									
20. Número de solicitudes de diligencias y actos de investigación realizadas a la policía de investigación.									
20.1. Número de diligencias o actos de investigación ejecutados									
21. Número de casos finalizados por procedimiento abreviado									
22. Número de casos con suspensión condicional a proceso									
23. Número de carpetas de investigación en etapa de investigación complementaria									
24. Número de carpetas de investigación en que se controló la detención									
24.1. Número de detenciones calificadas como ilegales por el juez de control									
25. Número total de Agentes del Ministerio Público en Unidades de Investigación y Litigación									
26. Número de víctimas que solicitaron un servicio de protección									
22.1. Número de víctimas a las que se les brindó un servicio de protección									
27. Número de órdenes de investigación ordenadas									
28. Número de órdenes de investigación ejecutadas									

29. Número de carpetas de investigación con apertura a juicio oral									
30. Número de casos con sentencia condenatoria									
30.1. Tipo de sentencia									
31. Número total de medidas cautelares solicitadas por el Ministerio Público									
31.1. Prisión preventiva									
31.2. Presentación periódica									
31.3. Garantía Económica									
31.4. La prohibición de salir sin autorización del país, de la localidad en la cual reside									
31.5. Sometimiento al cuidado de una autoridad									
31.6. La prohibición de convivir acercarse o comunicarse con determinadas personas									
31.7. La suspensión temporal en el ejercicio de una determinada actividad profesional o laboral									
31.8. La prohibición de concurrir a determinadas reuniones o acercarse a ciertos lugares									
31.9. El resguardo en su propio domicilio con las modalidades que el juez disponga									
31.10. Otra medida cautelar									
32. Número total de medidas cautelares impuestas									
32.1. Prisión preventiva									
32.2. Presentación periódica									
32.3. Garantía Económica									
32.4. La prohibición de salir sin autorización del país, de la localidad en la cual reside									
32.5. Sometimiento al cuidado de una autoridad									
32.6. La prohibición de convivir acercarse o comunicarse con determinadas personas									
32.7. La suspensión temporal en el ejercicio de una determinada actividad profesional o laboral									
32.8. La prohibición de concurrir a determinadas reuniones o acercarse a ciertos lugares									
32.9. El resguardo en su propio domicilio con las modalidades que el juez disponga									
32.10. Otra medida cautelar									
33. Número total de medidas cautelares revocadas, sustituidas o modificadas									
33.1. Prisión preventiva									
33.2. Presentación periódica									
33.3. Garantía Económica									
33.4. La prohibición de salir sin autorización del país, de la localidad en la cual reside									
33.5. Sometimiento al cuidado de una autoridad									
33.6. La prohibición de convivir acercarse o comunicarse con determinadas personas									
33.7. La suspensión temporal en el ejercicio de una determinada actividad profesional o laboral									
33.8. La prohibición de concurrir a determinadas reuniones o acercarse a ciertos lugares									
33.9. El resguardo en su propio domicilio con las modalidades que el juez disponga									
33.10. Otra medida cautelar									
34. Tiempo promedio de determinación de									

carpetas de investigación								
35. Número total de agencias del Ministerio Público								
35.1. Número de Policías de investigación								
35.2. Número de peritos								
36. Número total de agencias especializadas por tipo de delito								
Sistema Tradicional								
37. Número de averiguaciones previas en trámite								
38. Número de averiguaciones previas despachadas o determinadas en el periodo								
38.1. Forma de determinación								
39. Número de actas circunstanciadas en trámite								
40. Número de actas circunstanciadas determinadas o despachadas								
40.1. Forma de determinación								

*Otros delitos del fuero común

CONSIDERANDOS:

I.- El Comité de Transparencia de la Fiscalía General, es competente para conocer del presente asunto de conformidad con lo dispuesto por los artículos 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 68 fracciones II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.

II.- El objeto de la presente resolución será analizar la procedencia de las solicitudes de ampliación del plazo para responder a las solicitudes de acceso a la información identificadas en el Sistema Infomex, Oaxaca con los números de folios 00114918, 00115018, 00119418 y 00139918, que solicitó la Unidad de Transparencia de la Fiscalía General.

III.- El veintiocho de febrero de dos mil dieciocho, a través del oficio FGEO/DA/U.T/264/2018, la Unidad de Transparencia de la fiscalía General, sometió a consideración del Comité de Transparencia la ampliación de plazo de respuesta de las solicitudes de información con base en las siguientes consideraciones:

1.- Con fecha 12 y 19 de febrero de 2018, se recibieron las solicitudes de información ya mencionadas, mismas que las tres primeras son duplicadas y fueron solicitadas por KAREN SILVA y la tercera por MÉXICO EVALUA; solicitudes que contienen la misma petición, según consta de las peticiones que al efecto se adjuntan a la presente.

2.- El 13 de febrero de 2018, atendiendo a la primera solicitud **00114918**, se procedió a solicitar a dieciséis áreas de esta Fiscalía General, que de acuerdo al ámbito de su competencia proporcionarán la información requerida.

3.- A la fecha solo seis áreas requeridas han proporcionada la información solicitada, quedando pendientes de informar diez áreas.

4.- Ante ello, y después de analizar detalladamente, las solicitudes de referencia, es evidente que las mismas resultan ser demasiados extensas, que abarcan diferentes Áreas de esta Fiscalía General, que además su rango de búsqueda es de 2012 a 2017, o desde que haya iniciado la operación del sistema penal acusatorio hasta 2017, el que en nuestro Estado de Oaxaca, inició el 9 de septiembre del 2007 en la región del Istmo de Tehuantepec; en el 2008



se implementó en la región de la Mixteca; en el 2012 en la Costa; en el 2013 en la Cuenca; en el 2015 en la Sierra Juárez y la Sierra Sur y en la Cañada en el 2016 al igual que en los valle centrales, lo que da lugar a que estas regiones del estado, también tengan que proporcionar la información solicitada del periodo 2012 a 2017.

Por lo tanto, esta Unidad de Transparencia, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 123 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, considera prudente solicitar al Comité de Transparencia, la ampliación del plazo de respuesta a efecto de proporcionar una información correcta, confiable y completa, dado que el tiempo que se les otorga a las respectivas Áreas responsables de emitir la información solicitada, resultar ser insuficiente, pues resulta humanamente imposible enviar la misma dentro del término establecido para ello.

Aunado a lo anterior, es dable precisar que esta Unidad de Transparencia, también debe contar con tiempo para concentrar y emitir la notificación correspondiente al solicitante.

En ese tenor y en virtud de que la Unidad de Transparencia manifestó las razones por las cuales las áreas de la Fiscalía General, se encuentra imposibilitada para atender la solicitud de referencia dentro del término establecido, resulta procedente ampliar el plazo que se tiene para brindar la respuesta correspondiente, de conformidad con el artículo 123 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Oaxaca, que establece:

“...Artículo 123. La respuesta a una solicitud de acceso a la información, deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, dicho plazo no podrá exceder de quince días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella, precisando la modalidad en que será entregada la información, además del costo que en su caso pueda generarse.

Excepcionalmente, el plazo a que se refiere el párrafo anterior, **podrá ampliarse hasta por diez días más cuando existan razones que lo motiven.** La ampliación del plazo se notificará al solicitante a más tardar el octavo día del plazo descrito.

No podrán invocarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud...”

La unidad de Transparencia expone razones fundadas y motivadas para ampliar el plazo de respuesta, por lo que se confirma la petición.

No habiendo otro asunto más que tratar este Comité de Transparencia;

RESUELVE

PRIMERO: Se confirma la ampliación del plazo para responder las solicitudes de información identificada con los números de folio 00114918, 00115018, 00119418 y 00139918, en términos de las razones expuesta en el considerando tercero.

SEGUNDO: Se instruye a la Responsable de la Unidad de Transparencia notificar al solicitante la ampliación del plazo para responder las solicitudes de información identificada con los números de folios 000114918, 00115018, 00119418 y 00139918, a través de Sistema Infomex, Oaxaca.



TERCERO: Se instruye a la Responsable de la Unidad de Transparencia publique la presente resolución en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el Vínculo de Transparencia de la Página de la Fiscalía General.

Así lo resolvieron por unanimidad de votos la Licenciada Karla Eloina Martínez Rosario, Presidenta, Licenciada María Soledad Pérez Chavarría, Secretaria Técnica y el M.C. Dagoberto Cervantes Pérez, Vocal, del Comité de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca. -----

<p>LIC. KARLA ELOINA MARTÍNEZ ROSARIO PRESIDENTA</p>	
<p>LIC. MARÍA SOLEDAD PÉREZ CHAVARRIA SECRETARIA TÉCNICA</p>	
<p>M.C DAGOBERTO CERVANTES PÉREZ VOCAL</p>	